

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

20035 *FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.*

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 16 de mayo de 2011, se convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas de Fersa Energías Renovables, Sociedad Anónima (la "Sociedad"), que se celebrará en el Hotel Diagonal Zero Barcelona, sito en Plaça de Llevant, sin número, 08019 Barcelona, a las doce horas del próximo día 29 de junio de 2011 en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora del 30 de junio en segunda convocatoria, y bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010, así como examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión Consolidado de dicho ejercicio correspondientes al Grupo Fersa Energías Renovables.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante del ejercicio 2010 y de la propuesta de aplicación de Resultados del ejercicio 2010.

Tercero.- Nombramiento o ratificación de Consejeros en caso de cese o renuncia.

Cuarto.- Ratificación del nombramiento de Consejeros por cooptación.

Quinto.- Nombramiento de Auditores.

Sexto.- Votación con carácter consultivo del Informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración.

Séptimo.- Delegación en el Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, de la facultad de acordar el aumento del capital social, con la posibilidad de excluir el derecho de suscripción preferente, dejando sin efecto la delegación aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 23 de junio de 2010 en su acuerdo quinto.

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración, con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes, y 509 ambos del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, para la adquisición derivativa de acciones propias, dejando sin efecto la autorización conferida mediante el acuerdo sexto de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 23 de junio de 2010.

Noveno.- Delegación a favor del Consejo de Administración, con arreglo al régimen general sobre emisión de obligaciones al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, de la facultad de emitir, en nombre de la sociedad y en una o varias ocasiones (i) pagarés, obligaciones o bonos simples, y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, y participaciones preferentes, con el límite máximo y en las condiciones fijadas en el informe de los administradores; y (ii) obligaciones y/o bonos convertibles y/o

canjeables por acciones de la Sociedad o por acciones de otras sociedades, así como warrants (opciones para suscribir acciones nuevas o para adquirir acciones en circulación de la Sociedad o de otras sociedades) con el límite máximo y las condiciones que figuran en el informe de administradores, con expresa atribución, en caso de emisión de obligaciones y/o bonos convertibles y de warrants sobre nuevas acciones, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas. Fijación de los criterios para determinar las bases y modalidades de la conversión. Delegación a favor del Consejo de Administración de las facultades necesarias para establecer las bases y modalidades de la conversión y acordar el aumento de capital en la cuantía necesaria para atender la conversión; y autorización para que la Sociedad pueda garantizar, dentro de los límites antes señalados, las nuevas emisiones de valores que efectúen sus sociedades dominadas; todo ello con expresa facultad de sustitución y por un plazo máximo de cinco (5) años, dejando sin efecto la autorización conferida al Consejo de Administración en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 23 de junio de 2010, en su acuerdo séptimo.

Décimo.- Delegación para protocolización de los acuerdos para su inscripción registral.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

Complemento de la convocatoria

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. A estos efectos, los accionistas deberán indicar el número de acciones de los que son titulares o que representan. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social (calle Travesera de Gracia, 30, quinta planta, 08021 Barcelona) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Derecho de asistencia

Estarán legitimados para asistir a la Junta General los accionistas que, a la fecha de su convocatoria, tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a su celebración.

Representación

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, confiriendo tal representación por escrito y con carácter especial para cada sesión. Esta facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo legalmente dispuesto para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales. En cualquier caso, sólo se podrá tener en la Junta un representante.

La representación es siempre revocable, y la asistencia personal del representado a la Junta tendrá valor de revocación.

En caso de que los propios administradores de la Sociedad, las entidades depositarias de los títulos o las encargadas del registro de anotaciones en cuenta soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la

solicitud se formule públicamente, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto.

Foro Electrónico de Accionistas

De conformidad con el artículo 528.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria y hasta las veinticuatro horas del día 28 de junio de 2011, se habilitará en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas al que podrán acceder tanto los accionistas como las asociaciones voluntarias constituidas e inscritas en el Registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En la página web de Fersa están disponibles las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, que los accionistas deberán cumplir para su utilización. Para acceder al Foro el accionista deberá acreditar tal condición, como se indica en la página web, e identificarse de conformidad con lo indicado en esta Convocatoria.

Derecho de información

Adicionalmente a lo previsto en los artículos 197 y 527 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar y obtener en el domicilio social de la compañía, o a solicitar a ésta, que les sea remitido de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los siguientes documentos, que se someten a la aprobación, o información, de la Junta:

(i) Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Fersa Energías Renovables, Sociedad Anónima, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010.

(ii) Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado del Grupo Fersa, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010.

(iii) Informes de los Auditores de Cuentas respecto de las cuentas anuales de la Sociedad y de su Grupo consolidado.

(iv) Informe Anual de Gobierno Corporativo.

(v) Informe del Consejo sobre la política de retribuciones de los Consejeros, relativo al punto Sexto del Orden del Día.

(vi) Informe del Consejo sobre la información adicional a incluir en el Informe de Gestión, conforme al artículo 116 bis de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores.

(vii) Informe del Consejo sobre la propuesta de delegación en el Consejo de Administración, en conformidad con el artículo 297.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, relativo al punto Séptimo del Orden del Día.

(viii) Informe del Consejo sobre la emisión de obligaciones convertibles y warrants con exclusión del derecho de suscripción preferente, relativo al punto Noveno del Orden del Día.

(ix) Texto íntegro de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas.

(x) Texto de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del Día.

Todos los documentos que han quedado relacionados podrán, además, consultarse o descargarse de la página web de la Sociedad (www.fersa.es).

Protección de datos de carácter personal

Los accionistas consienten de forma expresa para que los datos de carácter personal que remitan a la sociedad para el ejercicio de su derecho de asistencia, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, así como la grabación audiovisual, en su caso, del desarrollo íntegro de la Junta General, para facilitar el seguimiento y adecuada difusión, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente con la Sociedad, así como remitir información solicitada, en su caso, por el accionista. Asimismo, se informa a los accionistas que mediante la presente consienten para que dichos datos, se incorporen a un fichero propiedad de la Sociedad, se traten con las finalidades indicadas y también, salvo que manifiesten lo contrario en el plazo de un mes, para remitirles información sobre las actividades, servicios o productos de la Sociedad. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal mediante comunicación escrita dirigida a Fersa Energías Renovables, Sociedad Anónima; calle Travesera de Gracia, 30, quinta planta, 08021 Barcelona (Ref. Datos personales).

Previsión sobre celebración de la Junta

Se informa a los accionistas que, la celebración de la Junta General será previsiblemente en segunda convocatoria, es decir, el 30 de junio de 2011, en el lugar y hora anteriormente señalados.

Barcelona, 20 de mayo de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración, Xavier Amat Badrinas.

ID: A110043324-1